

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Jueves, 8 de junio de 1989. — Número 114

Página 1.581

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Carasa (Voto) y Escobedo (Camargo) ..... 1.582
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Expediente de autorización administrativa, en zona de dominio público del distrito marítimo de San Vicente de la Barquera ..... 1.582

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Universidad de Cantabria. — Resoluciones relativas a las comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de una plaza de profesor titular de Universidad, y declarar desiertas varias plazas convocadas a concurso en los Cuerpos Docentes Universitarios ..... 1.582
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión número 9/89, 10/89 y 18/89 ..... 1.583
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Relaciones de deudores a la Seguridad Social ..... 1.584
- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Costas en Cantabria. — Expediente número 8/41 ..... 1.586
- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Expediente de información pública ..... 1.586

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

- Torrelavega. — Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, y tribunal calificador, para cuatro plazas de auxiliar de Administración General, una de asistente social y cinco de peón ordinario, y bases para cubrir con carácter interino una plaza de oficial jefe de la Policía Municipal ..... 1.587

#### 2. Subastas y concursos

- Torrelavega. — Concurso de ideas sobre urbanización de la plaza mayor ..... 1.589

#### 3. Economía y presupuestos

- Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga. — Aprobado inicialmente el presupuesto general ordinario de 1989 ..... 1.589
- Ramales de la Victoria. — Aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por vado autorizado ..... 1.589
- Laredo. — Notificaciones de liquidaciones del impuesto de obras a cargo de particulares y de plusvalía, y deudores a la Hacienda Municipal ..... 1.589

#### 4. Otros anuncios

- Santander. — Permiso para instalar un ascensor . 1.592
- Laredo. — Expropiación por urgencia para construir un centro de salud ..... 1.592
- Bárcena de Pie de Concha. — Licencia para bar . 1.592
- Torrelavega. — Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización AU-7 Sierrapando ..... 1.592

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de lo Social Número Uno de Santander. — Expedientes números 132/86 y 1.980/84 . 1.592

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Tres de Santander. — Expediente número 112/89 ..... 1.594
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 402/89, 2.351/88 y 790/89 ..... 1.594
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 73/89 ..... 1.595
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 1.270/88 ..... 1.595
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 309/89 ..... 1.595
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 238/88 ..... 1.596

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Colegio Oficial de Agentes Comerciales. — Relación de agentes que han sido dados de baja . 1.596

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Juan Holgado Vallejo para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Carasa (Voto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.<sup>a</sup> planta).

Santander, 26 de abril de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Peña Somoza para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Escobedo (Camargo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.<sup>a</sup> planta).

Santander, 26 de abril de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

#### Servicio de Actividades Pesqueras

#### ANUNCIO

*Autorización administrativa para la mejora de un talud y acondicionamiento de la superficie colindante destinados a la protección de una cetárea y una estación depuradora, en zona de dominio público promovido por don Luis Miguel Serrano Lecue, en el distrito marítimo de San Vicente de la Barquera*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 11 de octubre de 1971, por la que se modifica la de 25 de marzo de 1970, sobre normas para otorgar concesiones o autorizaciones de establecimientos marisqueros y de bancos naturales en la zona marítimo terrestre, de acuerdo con las competencias asumidas por esta Comunidad Autónoma, se somete a información pública el expediente de autorización administrativa, en zona de dominio público, del distrito marítimo de San Vicente de la Barquera, para la mejora de un talud y acondicionamiento de la superficie colindante destinados a la protección de una cetárea y una estación depuradora, situadas en la zona Oeste de la entrada del puerto de San Vicente de la Barquera, promovido por don Luis Miguel Serrano Lecue.

Lo que se hace público para que el proyecto pueda ser examinado, en el Pasaje de la Puntida, 1, 1.<sup>o</sup>, de Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de abril de 1988.—El jefe del Servicio de Actividades Pesqueras (ilegible).

# II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## 2. Otras disposiciones

### UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*Resolución de la Universidad de Cantabria, de 25 de mayo de 1989, relativa a las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de una plaza de profesor titular de Universidad*

Por Resolución de 22 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1989), de la Universidad de Cantabria, se convocaron a concurso de méritos una plaza de profesor titular de Universidad en el área de «Organización de Empresas», plaza número 238.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

En el uso de las competencias de la Universidad de Cantabria, por acuerdo de su Junta de Gobierno, han resuelto designar las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia integrados por los miembros titulares y suplentes siguientes:

#### Comisión titular «Organización de Empresas» (plaza número 238)

Presidente: Don Ángel Uriarte González, catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal secretario: Don Enrique Ambrosio Orizola, profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Javier Iruretagoyena Capalastegui, catedrático de la Universidad del País Vasco.

Doña Carmen Grafulla Valdivielso, profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Don Ángel García Rodrigo Martín, profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

#### Comisión suplente

Presidente: Don Félix Huerta Herrero, catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal secretario: Don Rogelio Olavarri Fernández, profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Javier Zubillaga Zubimendi, catedrático de la Universidad del País Vasco.

Doña Zulima Fernández Rodríguez, profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Don José Antonio Gutiérrez López, profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La Comisión podrá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 25 de mayo de 1989.—El rector, P. A., el vicerrector de Ordenación Académica, José María Drake Moyano.

### UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*Resolución de la Universidad de Cantabria de 4 de mayo de 1989 por la que se declaran desiertas varias plazas convocadas a concurso en los Cuerpos Docentes Universitarios*

Convocadas a concurso por Resolución Rectoral de la Universidad de Cantabria de fecha 20 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y habiendo finalizado el concurso sin que la comisión nombrada al efecto para resolver las plazas convocadas haya hecho propuesta de nombramiento, de acuerdo con el artículo 11.2 del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y declarar desiertas las plazas que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### ANEXO

1. Plaza número 195.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Clase de convocatoria: Concurso.

2. Plaza número 202.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Clase de convocatoria: Concurso.

3. Plaza número 212.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.

Área de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Clase de convocatoria: Concurso.

4. Plaza número 215.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Clase de convocatoria: Concurso.

5. Plaza número 223.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Universidad.

Área de conocimiento: Toxicología y Legislación Sanitaria.

Clase de convocatoria: Concurso.

Santander, 4 de mayo de 1989.—El rector, José María Ureña Francés.

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 9/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural en Mataporquera, Hormiguera, Sotillo, San Vitores y Valdeprado del Río (Valdeolea), que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 kV, de derivación a los centros de transformación Matadero de Mataporquera, Paso a Nivel de Mataporquera, Valdeprado del Río 1, Valdeprado del Río 2.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: Paso a Nivel, N.º 1 Valdeprado del Río, N.º 2 Valdeprado del Río, San Vitores, Sotillo, Hormiguera y Cruce.

Redes de baja tensión de los centros de transformación: Matadero de Mataporquera, Paso a Nivel de Mataporquera, Zona Oeste de Valdeprado del Río N.º 1, Zona Este de Valdeprado del Río N.º 2, San Vitores, Sotillo, Hormiguera, Cruce de la Carretera a Mataporquera, El Carmen en Mataporquera, Subestación de Mataporquera y Cubría en Mataporquera.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 2 de mayo de 1989.—El director provincial, P. D., la jefa de la Sección de Minas, María Pilar Jiménez de Blas.

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 10/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación rural de Miengo, fase II, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 kV: Línea general hasta el C. T. Mogro. Derivaciones a La Cotera, Miengo I, Miengo II, Lancha, Barrio Poo, Roballera, La Cabadilla I, La Cabadilla II, La Estación, El Castro, Barrio Monte I, Barrio Monte II, La Arena I y La Arena II, Escobedo, Mogro.

—Centros de transformación, tipo intemperie, siguientes: Mogro, La Cotera, Miengo I, Miengo II, Lancha, Barrio Poo, Roballera, La Cabadilla I, La Cabadilla II, Mogro I, La Estación, El Castro, barrio El Monte II, La Arena I, La Arena II.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación: La Cotera, Miengo I, Miengo II, Lancha, Barrio Poo, Roballera, La Cabadilla I, La Cabadilla II, Mogro, Mogro I, La Estación, el Castro, barrio Monte II, La Arena I, La Arena II.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 2 de mayo de 1989.—El director provincial, P. D., La jefa de la Sección de Minas, María del Pilar Jiménez de Blas.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA**

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 18/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación:

Denominación: C. T. 5. Potencia: 2 de 400 kVA. Tipo: Caseta. Relación de transformación: 12.000 ± 2,5 % ± 5 % 398/220 V. Situación: Barros, término municipal de Los Corrales de Buelna.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 2 de mayo de 1989.—El director provincial, P. D., la jefa de la Sección de Minas, María del Pilar Jiménez de Blas.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA**

**Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

*Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander*

Don Fernando Leal Valle, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la Zona de SANTANDER-Capital (U.R.E. ndm. 39010).

HACE SABER: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente de apremio por débitos a la Seguridad Social a los deudores cuyo domicilio no es conocido y que a continuación se detallan:

EXPT	DEUDOR	DOMICILIO	PERIODO	IMPORTE
88/4041	CANTABRA TANOGRAFIA, SA	B2 SAN MARTIN, 55	1984	4.989
88/4042	METALIXPEX IBERICA	EMILIO PINO, 6	84 AL 85	269.017
88/4043	FULGUEIRA JUAREZ, JOSE A.	CALVO SOTELO, 3	1984	17.688
88/4044	PANDO PANDO, HIPOLITO	SANTA LUCIA, 46	84 AL 85	471.535
88/4045	GRZEZ LLANOS, J. MANUEL	TRAV. CUBO, 11	84 AL 85	26.489
88/4046	GALERIAS CANALEJAS, SA.	LEALTAD, 13	1986	4.800
88/4047	GIPSA CANTABRA, S.A.	B. AVICHI, 72	84 AL 85	1.828.227
88/4048	BEZANILLA BEVIDE, LEON	SAN MARTIN PINO, 15	1986	1.898
88/4049	GORETTY S.A.	ISABEL II, 13	1985	240.740
88/4050	INCERA VALLE, LEONARDO	COLUMNA SAGARDIA, 7	1984	11.314
88/4051	BLAT HERRERAS, JOSE MA	ALBERICIA, 96	84 AL 85	1.284.642
88/4052	PERA BORBOLLA, VICENTE	FLORIDA, 8	84 AL 85	106.763
88/4053	GOMEZ GOMEZ, ANDRES	CANALEJAS, 72	84 AL 86	722.856
88/4054	BARON PLATA, JUAN CARLOS	PEREZ GALDOS, 49	84 AL 85	1.143.127
88/4055	CONSTR. GANADERAS INDUST.	C. HAYA, 47	84 AL 85	144.431
88/4056	RECAMBIOS CANTABRICO	TERESA JESUS BL. 6	84 AL 85	304.558
88/4057	SALAS SANTOS, FLORENCIO	J. SAIZ MAZA, 4	84 AL 85	132.478
88/4058	MAZURI S.A.	MARQUES HERMIDA, 2	1985	198.138
88/4059	GLEZ. SANSEGUNDO, PABLO	RUBEN DARIO, 13	83 AL 85	234.445
88/4060	SANCHEZ PASCUAL, ANGEL	ARRABAL, 25	1985	17.137
88/4061	GARCIA RUIZ, ANGEL	ARRABAL, 25	1985	37.454
88/4062	COPRO, S.A.	JESUS MONASTERIO, 10	85 AL 86	976.091
88/4063	INTELTRONIC, S.A.	BURGOS, 11	1985	278.901
88/4064	BERMEJO VILLA, JUANA	HERNAN CORTES, 4	1985	5.949
88/4065	TRANSFEB, S.A.	AMOS ESCALANTE, 4	1985	22.264
88/4066	CTRO. ESTUDIOS GAUSS, SC	JESUS MONASTERIO, 20	85 AL 86	23.788
88/4067	RUIZ PEREZ, TOMAS	GRAL. DAVILA, 240	85 AL 86	236.896
88/4068	FDEZ. FDEZ, EMILIO	SAN LUIS, 9	85 AL 86	131.045
88/4069	FUENTES VELEZ, EMILIO	CTA HOSPITAL, 2	1986	24.103
88/4070	FDEZ. ORTIZ, MARGARITA	J. SAIZ MAZA, 11	85 AL 86	97.915
88/4071	MASDGA, S.A.	TRAV. FLORANES, 3	1985	62.126
88/4072	ZORRILLA ARCE, ELVIRA	TV. VIA CORNELIA, 11	1986	29.935
88/4073	PEREZ BUEZO, JUAN ANTO	CARDENAL H. ORIA, 96	1986	98.194
88/4074	ANAN, S.L.	SAN LUIS, 26	1986	82.708
88/4075	LIMPIEZAS LA FABRICA, SL.	VALDERRAMA, 4	1986	462.837
88/4076	ZAMANILLO GARCIA, FCO. JA.	SAN CELEDONIO, 22	1986	47.646
88/4077	GOMEZ PALACIO COS, J. PAB	GRAL. DAVILA, 326	1986	179.234
88/4102	CALDERON FELICES, MIGUEL	CTA. HOSPITAL, 2	83 AL 84	364.987
88/4103	ALVAREZ FERNANDEZ, JOSE	CADIZ, 9	85 AL 86	207.463
88/4104	LAFUENTE GONZALEZ, PILAR	PROL. FLORANES, 30	82 AL 85	560.954
88/4105	QUINTANA MARTINEZ, MARIO	COLUMN. SAGARDIA, 2	1986	90.704
88/4106	GARCIA RUIZ, CARLOS	SAN JOSE, 20	79 AL 83	314.796
88/4107	PEREZ SAIZ, PEDRO	ALCAZAR TOLEDO, 3	82 AL 83	340.431
88/4108	CANAL RIO, PABLO	MONTEJURRA, 4	79 AL 82	314.796
88/4109	SIERRA IZAGUIRRE, JOSE	INFANTES, 6	79 AL 82	224.220
88/4110	TEJERA FDEZ., AGUSTIN	E. DIAZ CANEJA, 2	81 AL 83	497.872
88/4111	PRIETO SACRISTAN, FCO.	GO SAN ROQUE	1983	9.957
88/4112	RIO BENGOCHEA, PEDRO	DADIZ Y VELARDE, 19	79 AL 80	76.378
88/4113	FERNANDEZ IGLESIAS, ANSEL	SAN FERNANDO, 6	1983	14.652
88/4114	LANZA BERRAZUETA, DOLORES	B2 LA TORRE, 9	81 AL 83	233.100
88/4115	CABRILLO PEREDO, JOSE	GRAVINA, 11	1982	2.664
88/4116	SALMON BOLADO, PEDRO	ALCAZAR TOLEDO, 3	81 AL 83	254.412
88/4117	VAGUE LOPEZ, JESUS	B2 SAN MARTIN, 80	1983	176.976
88/4118	CAMPUZANO ORIA, ANTONIO	FERNANDO VI, 14	1982	13.320
88/4119	URRESTI GONZALEZ, MANUEL	ALTA, 2	79 AL 80	76.368
88/4120	PEREZ ALONSO, JOSE	B2 CUETO, 45	1983	90.576
88/4121	POZO LIAÑO, JUAN	MAGALLANES, 18	81 AL 83	182.040
88/4122	CAPA BERAZA, JOAQUIN	LOS AGUAYOS-NAVE-B	80 AL 83	300.144
88/4123	GONZALEZ MARTINEZ, JESUS	VARGAS, 51	80 AL 81	118.104
88/4124	PINEY CORTIJO, MANUEL	CASTILLA, 65	81 AL 83	182.040
88/4125	PEDRAJA CARRAL, PEDRO	GRAL. DAVILA, 328	81 AL 82	91.464
88/4126	CORTEGOSO LEIRO, JOSE	CANALEJAS, 68	1983	98.445
88/4127	SAN MILLAN PORTILLA, RI.	FLORANES, 57	1983	90.576
88/4128	DIEZ BRIONES, JOSE	CASTILLA, 62	80 AL 83	111.822
88/4129	GOMEZ ROBRIGUEZ, ROBERTO	VALLICIERGO, 5	80 AL 81	129.648
88/4130	ALVAREZ PINILLOS, LUIS	ALBERICIA, 96	82 AL 83	157.176
88/4131	PONCELA GARCIA, VICTOR	JUAN XXIII, 8	82 AL 83	201.627
88/4132	DIEZ PEREZ, ASCENSION	CAMARREAL, 55	82 AL 83	170.496
88/4133	QUEVEDO GOMEZ, FRANCISCO	CUESTA ATALAYA, 79	80 AL 81	129.648
88/4134	VIDAL BRAD, MANUEL	SANTA LUCIA, 41	82 AL 83	170.496
88/4135	CORTAZAR MORILLA, FAUS.	CANALEJA, 14	80 AL 81	129.648
88/4136	PONCELA GOMEZ, ANTONIO	TRES DE NOVIEM., 1	1983	9.957
88/4137	GOMEZ GARCIA, CARMEN	CAMARREAL, 55	81 AL 83	170.496
88/4138	TUDELA PABLOS, JUAN A.	P2 PEREDA, 4	82 AE 83	163.836
88/4139	SALAS IGAREDA, EDUARDO	CASAS FALANGE, 7	80 AL 81	129.648
88/4140	SUAZO CEBALLOS, CARMEN	EL EMPALME, 62	1979	138.600
88/4141	CICERO ESPINOSA, SALVA.	ALSE. BUSTAMANTE, 8	1982	2.664
88/4142	SANTAMARIA VARAS, LUISA	ZANCAJO OSORIO, 3	80 AL 81	129.648
88/4143	CONDE PORTILLA, JOSE M.	B2 LA TORRE, 55	80 AL 81	129.648
88/4144	CEBALLOS DORADO, CARMEN	ZANCAJO OSORIO, 2	80 AL 82	148.933
88/4145	GOMEZ HERRERA, AGAPITO	GRAL. DAVILA, 49	1983	5.328
88/4146	ARBUNIES MUNILLA, JESUS	BURGOS, 24	80 AL 81	129.648
88/4147	CASTROS ESPINOSA, FCO.	FLORANES, 48	80 AL 81	129.648
88/4148	HURTADO LOPEZ, CONCEPCI.	GRAL. DAVILA, 250	83 AL 84	228.648
88/4149	ARMAS RAMIREZ-VAZQUEZ, A	ROSA, 16	80 AL 81	129.648
88/4150	DIAZ OROZCO, SANTIAGO	LOS ESCALANTES, 5	80 AL 83	314.082
88/4151	MERINO GARCIA, DANIEL	PROL. FLORANES, 53	80 AL 81	129.648
88/4152	GZLEZ CUEVAS FDEZ., PEDRO	GRAL. DAVILA, 52	1983	37.793
88/4153	SOLA IGLESIAS, ANGELICA	RUBEN DARIO, 10	82 AL 83	123.876
88/4154	LOIS ZUMEL, ARMANDO	RUALASAL, 4	82 AL 83	101.641
88/4155	GOMEZ GARCIA, ANA	ALBERICIA, 30	82 AL 83	170.496
88/4156	HIDALGO GONZALEZ, ESTEBAN	ALHELI, 7	80 AL 81	129.648
88/4157	GOMEZ CELA, JULIETA	FLORANES, 15	80 AL 81	129.648
88/4158	GONZALEZ BERMUDEZ, ANTO. J	CISNEROS, 98	77 AL 79	106.188
88/4159	FERNANDEZ ESCANDON, LUIS	MARQUES DEL ARCO, 1	80 AL 81	129.648
88/4160	ALONSO LANZA, MANUEL	ACEBEDOS, 7	81 AL 83	199.356
88/4161	REY MARCOS, RUFINO	VIRGEN FARO, 195	80 AL 81	129.648
88/4162	GOMEZ ROLDAN, GREGORIO	CISNEROS, 14	82 AL 83	170.496
88/4163	DIEGO BARCENA, JOSE LUIS	RIO CUBAS, 1	80 AL 81	129.648
88/4164	PERA RABA, JOSE LUIS	RUIZ DE ALDA, 14	1983	9.957
88/4165	SANCHEZ RODERO, EUGENIA	PERAS REDONDAS, 4	1983	176.976
88/4166	ROQUEI ABASCAL, EDUARDO	LIEBANA, 9	1983	83.916
88/4167	CELS HINOJAL, JUAN	PRADO SAN ROQUE, 8	80 AL 83	509.958
88/4168	SANCHEZ MOVE. RUIZ, LUIS P	GUEVARA, 33	1983	10.591
88/4169	VALBUENA GARCIA, JOSE	JAZMIN, 5	1983	13.088
88/4170	VENERO HERRERO, FEDERICO	LOPEZ DORIGA, 3	80 AL 81	139.212
88/4171	GUNDIN CUETOS, VIRGINIA	VARGAS, 45	82 AL 83	170.496
88/4172	CALDERON LOPEZ, RAMON	SAN FERNANDO, 4	1983	4.440
88/4173	RGUEZ. CUBILLAS, MARIA	RIO DE LA PILA, 23	1980	61.716
88/4174	REIGADAS LASTRA, JULIO	GUEVARA, 39	80 AL 81	129.648
88/4175	DELGADO SIERRA, MANUEL	ISABEL CATOLICA, 1	1981	258.036
88/4176	PASCUA RUIZ, JOSE	AVDA. CASTROS, 40	1983	70.596
88/4177	REVUELTA ALVAREZ, SANTI.	TRAV. S. SEBASTIAN, 6	1981	129.648
88/4178	DIAZ GONZALEZ, ALFONSO	MOCTEZUMA, 10	1981	62.604
88/4179	GLEZ. OLAVARRI, VALENTIN	PZA. LERA, 6	80 AL 81	129.648
88/4180		R. LOPEZ DORIGA, 7	80 AL 81	129.648

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

EDICTO

EDICTO PARA NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

Don Manuel Daniel Méndez Claver, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la zona 3ª de Cantabria.

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores de esta Unidad por los siguientes débitos:

NOMBRE	NºCERTIFICACION	AÑO	PTS.
JUAN CARLOS GRAVALOSA RAMOS	89/1941	1985	48.728.-
JUAN CRESCENCIO GARCIA GOMEZ	89/2013	1986	18.732.-
MINA LAS ROZAS, S.L.	89/7356	1985	1.415.995.-
ANTONIO ALVAREZ DELGADO	89/6833	1984	115.060.-
JOSE ANTONIO GUTIERREZ CIANCA	89/4656-4657	1984	126.566.-
FERNANDO ESTRADA MEDAVILLA	89/1899-6831	1984	138.072.-
ANGEL J. CALDERON RODRIGUEZ	89/1817-1819	1988	
	89/4624-4625	1988	321.868.-
LORENZO FERNANDEZ GONZALEZ	89/4702	1986	50.580.-
JUAN ANTONIO FERNANDEZ CANO	89/4718	1986	50.580.-
FCO. JAVIER MARTINEZ GONZALEZ	89/4739	1986	50.580.-
JOSE LUIS CARRAL GOMEZ	89/6955	1983	33.432.-
JAIINE TORRE GONZALEZ	89/6956-6957	1982-83	55.617.-
ANDRES RUIZ HIGINIO	89/4806	1986	50.580.-
AURELIO GUTIERREZ ASUNCION	89/7328	1985	32.525.-
MONTAÑESA DE ESPECTACULOS	89/22105-22106	1983	185.451.-
EMILIO FUENTES SANTOS	88/22367-31474	1983	167.561.-
ROSA Mª SAINZ RUIZ	89/4664-4666	1984-85	284.256.-
LUIS LAVIN GUTIERREZ	89/6825	1985	97.456.-
JUAN SAIZ ABASCAL	89/5184-5185	1984-85	120.212.-
JOSE A. ESTEBA ZORZONA	89/4623	1988	2.720.-
DILIA M DUARTE ABELHA	89/4651	1988	23.227.-
LORENZO GUTIERREZ SANTIAGO	89/4654	1984-85	71.064.-
EUGENIO ITURRI GONZALEZ	89/4659	1984	69.036.-
JOSE GOMEZ GUTIERREZ	89/4660	1984	11.506.-
GENARO MISSIEGO VALDIVIESO	89/4669-4670	1984-85	106.934.-
MIGUEL A. MURIENTES GARCIA	89/4719	1986	50.580.-
JUAN A. GARCIA GUTIERREZ	89/6924	1982-85	43.960.-
ERNESTO GARCIA MARTIN	89/4754	1986	50.580.-
JAVIER FERNANDEZ LOPEZ	89/4767	1986	50.580.-
SEVERINO GUTIERREZ GOMEZ	89/4772	1986	33.720.-
JOSE LUIS SANCHEZ SAAVEDRA	89/4800	1986	16.860.-
MANUEL REVUELTA NIEBLA	89/4851	1986	37.935.-
Mª LUISA FERNANDEZ GONZALEZ	89/4991	1986	89.904.-
LUZDIVINA AGUIRRE GUTIERREZ	89/4994	1984	15.807.-
RAMONA ORTIZ VELEZ	89/4995	1985	78.060.-
ROSA CUEVAS DIAZ	89/5280	1984	31.614.-
SOFIA TORAL GONZALEZ	89/5321	1984	42.152.-
JOSE A. LAGUILLO DIAZ	89/5398	1984	15.807.-
PEDRO A. VELARDE SALCES	89/5413-7035	1981-84	68.784.-
FELIX TEJADA MARTIN	89/5425	1985	13.010.-
PEDRO DEL HOYO DIAZ	89/5461	1984	10.538.-
RAFAEL VELARDE MATAS	89/5471	1986	44.952.-
JESUS ANGEL VEGA SANCHEZ	89/5507	1986	44.952.-
JOSE ANTONIO GONZALEZ GARCIA	89/7198	1984	63.228.-
PEDRO FERNANDEZ REVUELTA	89/5530	1986	
	89/7237-7239	1980-84	235.614.-
RAUL ORTIZ TORANO	89/5560	1986	14.984.-
ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ	89/6826	1986-87	236.019.-
JOSE M. GALNARES GARCIA	89/6871-6872	1986-87	113.317.-
ANGEL GUTIERREZ OTERO	89/6892	1979-1982	98.404.-
FERNIN J. FERNANDEZ GONZALEZ	89/6904	1979-1982	98.404.-
LAUREANO LASO SAÑUDO	89/6905	1985	23.418.-
CESAR GUTIERREZ OTERO	89/6919	1980-1982	72.928.-
J. MANUEL LOBETO RODRIGUEZ	89/6923	1982	7.395.-
ISAAC SANCHEZ GONZALEZ	89/6939	1979-1982	87.060.-
CELIA PEÑA LANTARON	89/6966	1980-1982	52.140.-
JOSE L. FERNANDEZ CEBRIAN	89/6973	1985	58.545.-
JESUS RUIZ LOPEZ	89/7002	1981-1982	59.196.-
SANTIAGO GUTIERREZ FRANCISCO	89/7027-7028	1982-1983	51.039.-
LUIS M. GANCEDO FERNANDEZ	89/7051	1983	17.415.-
VICENTE SAIZ-AJA SAIZ-MAZA	89/7129-7130	1982-1983	19.290.-
ANDRES ARRIBAS ANDRES	89/7132	1981	5.556.-
ALFREDO GARCIA BLANCO	89/7133	1982	12.324.-
FRANCISCO S. SAIZ BARRIO	89/7167	1985	6.505.-
MIGUEL ANGEL CALVO MARTIN	89/7172	1985	19.515.-
Mª PILAR VELEZ VEJO	89/7179	1984	63.228.-
JOSE ANTONIO MENESES SEGURA	89/7182-7185	1982-1984	182.398.-
ANTONIO PEREZ FERNANDEZ	89/7269	1984	10.538.-
JOAQUIN LINARES DOSAL	89/7329	1985	13.010.-

EXPTA	DEUDOR	DOMICILIO	PERIODO	IMPORTE
88/4238	VERGARA SAIZ, JOSEFA	JESUS MONASTERIO, 16	1983	7.548
88/4241	SAIZ PRECIADO, ANGEL	CARMEN, 34	1983	45.288
88/4242	ABELLA CANO, ANTONIA	GALER. SAN FERNANDO	1983	90.576
88/4247	GOMEZ GORROCHATAGUI, LUIS	GRAL. DAVILA, 144	80 AL 83	300.144
88/4248	GARCIA BARRADO, JULIA	GRAL. DAVILA, 26	80 AL 83	300.144
88/4250	FDEZ. FERNANDEZ, FRANCIS	DUQUE AHUMADA, 15	1983	90.576
88/4255	POLO MAZA, MARIA	SAN PEDRO, 4	80 AL 83	300.144
88/4256	IBAREZ GOMEZ, ANTONIO	ALF. PROVISIONALES, 5	80 AL 83	300.144
88/4257	CARDEROSA RAMOS, FELIX	GARMENDIA, 12	80 AL 83	300.144
88/4258	ELVIRA ORTEGA, SANTIAGO	N. SALMERON, 10	81 AL 82	16.046
88/4259	SANTOVERA SANTOVERA, RAFA	HEROES ARMADA, 1	1983	10.484
88/4260	BASCONES ALONSO, AGUST.	RUALASAL, 19	1983	53.276
88/4261	CORTEZON BERNAL, JESUS	SAN FERNANDO, 62	81 AL 83	174.291
88/4262	GARCIA MAZA, SANTIAGO	C. ALONSO VEGA, 14	80 AL 83	300.144
88/4263	LOPEZ PELLON, MARINA	SAN CELEDONIO, 5	80 AL 83	300.144
88/4264	ZORRILLA LAVIN, FERNANDO	CASTELAR, 43	1983	90.576
88/4265	PEREZ GUTIERREZ, ANDRES	GARCIA MORATO, 16	1983	46.936
88/4266	MAYOBRE GRRZ., GUILLERMI	BURGOS, 36	81 AL 83	187.812
88/4268	OBESO CRESPO, RICARDO	CISNEROS, 52	1983	9.957
88/4269	GOMEZ RODRIGUEZ, JAVIER	CISNEROS, 35	80 AL 83	300.144
88/4270	MERINO RODRIGUEZ, M. LUISA	FLORANES, 48	80 AL 83	300.144
88/4271	SALAZAR GARCIA, JOSE	MAGALLANES, 14	80 AL 83	300.144
88/4276	PEÑA BLANCO, LUIS A.	G. ARCE, 32	1983	5.328
88/4277	PEREZ VEGA, HIGINIA	GRAL. DAVILA, 28	1983	2.664
88/4278	SAIZ BLANCO, ANTONIA	HERNAN CORTES, 38	1983	50.616
88/4279	VENTURA MONTERO, CONCEP.	GRAL. DAVILA, 82	1983	187.747
88/4280	ALONSO OCHOA, VICTOR	RIO PILA, 17	1983	9.957
88/4282	GOMEZ MUÑOZ, MARIANO	SAN FERNANDO, 72	78 AL 83	400.044
88/4284	DIAZ FRAILE, MANUEL A.	ALF. PROVISIONALES, 7	80 AL 83	285.492
88/4285	URCELAY IGLESIAS, CESAREO	GR. SAN ROGUE, 11	1983	7.548
88/4286	GANDARA REVESTIDO, JOSE	JOAQUIN COSTA, 18	80 AL 83	450.745
88/4288	SERRANO EDILLA, FERNANDO	SARG. PROVISION., 2	79 AL 83	305.028
88/4290	POZO SIERRA, FCO. DEL	ALTA, 21	1982	124.923
88/4292	MARTIN MARTINEZ, GUADALUP	SIMANCAS, 18	80 AL 83	300.144
88/4297	RIO PACHECO, LUIS	ALBERICIA, 26	80 AL 81	114.996
88/4298	GARCIA VAZQUEZ, CARMEN	CADIZ, 8	80 AL 81	114.996
88/4300	GOMEZ HERNANDEZ, MANUELA	PERINES, 3	1983	39.960
88/4301	MARTINEZ SANTAMARIA, MIG	CANALEJAS, 71	82 AL 83	69.886
88/4302	GLEZ. JORRIN, ANA MARIA	ACEBEDOS, 15	1983	37.740
88/4304	ALVAREZ OCHOA, EDUARDO	MARIA CRISTINA, 18	1982	9.590
88/4305	VILLAVEDE ARCE, JOSE IG.	GRAL. DAVILA, 60	1983	43.322
88/4306	VILLEGAS AGUIRRE, JOSE	TRAV. FLORANES, 6	80 AL 83	300.144
88/4307	LOPEZ SORLI, CARMEN	ALTA, 93	1983	12.873
88/4308	MACAYA SAINZ-TRAPAGA, ADE	ALBERICIA	1983	45.288
88/4309	MIJANCOS HERRERA, JOSE	GRAL. DAVILA, 324	1983	13.880
88/4310	VERDEJA CAMALERO, JOSE A	JUSTICIA, 17	1983	10.591
88/4312	RUIZ RIVERO, PEDRO	TRAV. FERNANDO VI, 2	1983	90.576
88/4313	GUARDO FERNANDEZ, ANTONI	GRAL. DAVILA, 62	81 AL 83	314.796
88/4316	FERNANDEZ GONZALEZ, LEONO	CAMARREAL, 52	1983	10.656
88/4317	GOMEZ REVUELTA, VIDAL	JIMENEZ DIAZ, 1	1983	9.957
88/4318	ANTON CARRASCAL, LUIS	JUAN XXIII, 9	80 AL 81	59.731
88/4319	ABRIL MONTDOYA, LUIS	PZA. ESPERANZA	1983	9.259
88/4320	RUIZ DE PELLON FDEZ., AN	GR. SAN FRANCISCO, 22	80 AL 81	145.980
88/4321	CANAL GUTIERREZ, CESAR	GRAL. DAVILA, 150	1983	90.576
88/4322	SANCHEZ ALONSO, VICTOR	TRES NOVIEMBRE, 27	82 AL 83	170.496
88/4323	PRIETO MARTIN, ALBERTO	REINA VICTORIA, 26	1983	31.291
88/4324	OTERO QUEVEDO, MIGUEL A	RUIZ DE ALDA, 3	79 AL 81	155.820
88/4325	TOLLAR CASCAJO, ALICIA	TRAV. MONTE, 5	82 AL 85	409.633
88/4328	RAMIREZ ESCOBAR, ALEJAN	COL. UNIVERSIDAD, 19	1983	44.244
88/4331	POVEDA ALCAZAR, ALFREDO	RAMPA SOTILEZA, 5	1982	26.176
88/4333	TORRE GONZALEZ, JUAN ANT	GRAL. DAVILA, 84	80 AL 83	90.576
88/4337	GONZALEZ TORRE, JOSE LU	J. J. PEREZ MOLINO, 31	80 AL 82	117.148
88/4338	ONANDIA MAGALDI, JUAN J	MARQUES SANTI, 6	82 AL 83	170.496
88/4339	RODRIGUEZ MARTIN, JOAQUI	GR. SAN ROGUE, 5	1983	90.576
88/4340	ARRANZ GUERRERO, JOSE F	TETUAN, 54	82 AL 83	14.565
88/4341	FDEZ.-SETIEN COTERILLO, EN	SAN JOSE, 17	1983	5.328
88/4342	PEDROSA FERNANDEZ, CARMEN	BB. BOLADO, 4	79 AL 83	390.342
88/4343	DIAZ BRIONES, TOMAS	RUIZ ZORRILLA, 10	1983	90.576
88/4345	TORRES GONZALEZ, CARLOS	PZA. DOS MAYO, 3	79 AL 83	342.722
88/4347	CASTILLO LOPEZ, CONCEPCI	PROL. GUEVARA, 8	82 AL 83	26.640
88/4348	HELGUERA ABASCAL, JOSE	BJ. CALERUCO, 5	1983	162.228
88/4350	RODRIGUEZ COS, M. CARMEN	RUIZ ZORRILLA, 2	81 AL 83	430.104
88/4351	MAGDALENO COLLANTES, IG.	AVDA. CASTAREDA, 25	1983	90.576
88/4352	GARCIA MORENO, MANUEL	CDL. PINARES-11	1983	90.576
88/4353	RUIZ ARCE, JOSE LUIS	SAN LUIS, 7	80 AL 83	300.144
88/4355	GUTIERREZ ASENJO, CARMEN	JUAN HERRERA, 1	80 AL 82	19.980
88/4356	IBAREZ DIAZ, FIDEL	SAN MARTIN, 33	1983	57.527
88/4357	CALVO OLAVE, LUIS FCO.	VISTA ALEGRE, 2	1982	9.590
88/4358	SAINZ GUTIERREZ, MANUEL	SAN ANTON, 12	82 AL 83	157.176
88/4360	HERRERA OLAZABAL, MIGUEL	N. SALMERON, 14	80 AL 82	209.568
88/4361	CASTILLO EGEA, ANA MA	RUBEN DARIO, 3	81 AL 83	233.100
88/4362	CEREZO FRAISOLI, AVELINO	FERNANDO VI, 2	79 AL 80	87.051
88/4363	ZUBIZARRETA GARCIA, AVELI	NICOLAS SALMERON, 3	1981	1.776
88/4364	MARTINEZ MARTINEZ, ALFRE	MANUEL LLANO-BLO. 4	1983	187.747

En dicha realción dictó el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de esta Región, Providencia de apremio que transcrita dice lo siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida Certificación de Descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía que se determina en el artículo 68 del citado Reglamento General."

Contra la misma, y solo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social podrán interponer los siguientes recursos:

De Reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Región, ambos contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Los citados deudores son requeridos para que se personen, por sí o por representante legal, en estas oficinas, sitas en Santander, C/ Isabel II nº 30-12ª escalera dcha., con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos; advirtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en REBELDIA, transcurrido el plazo de OCHO DIAS después de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Región y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Santander, a 19 de mayo de 1989  
EL RECAUDADOR EJECUTIVO,



Fdo. Fernando Leal Valle.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dicto por el Tesorero Territorial la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social una vez expedida certificación de descubierto ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento."

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1986 de 7 de Marzo, por el que se aprueba el citado Reglamento, podrán interponerse los siguientes RECURSOS:

DE REPOSICION: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en ésta

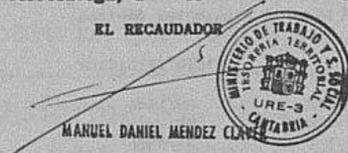
Provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento

A los citados deudores se les concede un plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, para que hagan efectivos sus débitos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 3 sita en la calale Conde Torrealvega nº 3 de Torrelavega, previniéndoles que transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Así mismo, y en igual plazo, podrán designar persona residente en ésta para que la represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o persona que lo represente, serán declarados en REBELDIA, no intentándose más practicas de notificaciones personales.

En Torrelavega, a 15 MAYO 1989 de 1.9

EL RECAUDADOR



## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

### Demarcación de Costas en Cantabria

#### ANUNCIO

Expediente 8/41.

Incoación de expediente de caducidad de los derechos derivados de la marisma denominada número 7, de la concesión otorgada a don Daniel Aresti Torre por R. O. de 29 de abril de 1913, en la localidad de Treto, TT.MM. de Bárcena de Cicero y Voto (Cantabria).

La marisma objeto de caducidad forma parte de una concesión que, originariamente y en su totalidad, fue otorgada a don Daniel Aresti Torre para sanear y aprovechar ocho marismas, situadas todas ellas en la ría de Treto, dentro de los términos municipales de Voto y Bárcena de Cicero (Cantabria).

Don Pablo Vasallo Gómez y doña Encarnación Pellón Rivero, como presuntos titulares de los derechos que pudieran derivarse de esta marisma, reseñada como la número 7 de la concesión, instaron la tramitación del correspondiente expediente con el fin de que fuesen reconocidos como legítimos titulares de los mismos.

Aún sin contar con la pretendida legitimidad, el matrimonio Vasallo Gómez-Pellón Rivero, llevó a cabo obras de construcción de una vivienda unifamiliar, circunstancia ésta que ya de por sí motiva la caducidad de la concesión, por ser su destino agrícola y no contar con un cambio del mismo debidamente autorizado, circunstancia ésta contemplada en el condicionado impuesto en la referida R. O. de su otorgamiento.

La situación de don Pablo Vasallo Gómez y doña Encarnación Pellón Rivero resulta por tanto precarista, al no ostentar título legítimo alguno que les habilite para detentar el dominio público, y asimismo infractora, dado que sobre dichos terrenos llevaron a cabo obras no autorizadas.

Con fecha 15 de febrero de 1989 se dictó una Orden Ministerial en la que, además de denegarse la transferencia solicitada, se autorizaba a esta Demarcación para incoar un expediente de caducidad en cuanto a la marisma número 7 afecta, motivada por el incumplimiento de las condiciones 8.<sup>a</sup> y 10 de la R. O. de otorgamiento, de fecha 29 de abril de 1913, relativas al

destino al que quedaron afectados los terrenos y a la falta de la autorización precisa que permitiera el cambio de dicho destino y, consiguientemente, la construcción llevada a cabo. La medida adoptada para la caducidad está prevista en la condición 13 de la R. O. citada.

Por ignorarse el domicilio del titular originario, don Daniel Aresti, como asimismo de sus posibles herederos que le pudieran traer causa y siendo éstos los únicos titulares legítimamente reconocidos por la Administración como concesionarios de tal marisma, es por lo que, de conformidad y a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace público este llamamiento para que cualquier interesado que resulte afectado por esta caducidad pueda, en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», alegar por escrito cuanto estime conveniente en su defensa, en relación con los cargos que han motivado la incoación del presente expediente de caducidad.

Santander a 4 de mayo de 1989.—El jefe de la Demarcación, Arturo Aguado Gallego.

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

### Información pública

Con fecha 10 de mayo de 1989 se ha autorizado a esta Confederación a incoar el expediente de información pública de las obras del «proyecto 06/88 de encauzamiento del río Los Llares en el T. M. de Arenas de Iguña (Cantabria)». Clave 01.415.019/2111.

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

Las obras presentadas consisten básicamente en:

—Encauzamiento: En un tramo de unos 1.195 metros de longitud, con sección trapezoidal de 30 metros de anchura en la base y altura de 2,50 metros.

—Depósito de retención de sólidos: En el origen del encauzamiento, aguas arriba del puente de Paso Cohino, de 60 metros de longitud y 42,60 metros de anchura, y una profundidad de 1,50 metros por debajo de la rasante del lecho del río definitivo.

—Obras accesorias: Se construirán defensas de escollera en tres puntos: Dos en la margen izquierda (San Vicente y Los Llares), de 30 y 40 metros de longitud, y uno de la margen derecha (Penias), de 50 metros de longitud.

Se acondicionarán asimismo la zona del arroyo de Pedredo, afluente de Los Llares, y la desembocadura de este último en el río Besaya.

Las obras se ubican en el término municipal de Arenas de Iguña.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras que se proyectan puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Arenas de Iguña, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas ofici-

nas, sitas en Santander, calle Juan de Herrera, 1, 1.º, estarán de manifiesto el expediente y el proyecto para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Santander, 15 de mayo de 1989.—El secretario general, P. O., el consejero técnico, José María Díaz Ortiz.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega, referente a las pruebas selectivas para proveer cuatro plazas de auxiliar de Administración General (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de mayo de 1989)*

1. Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 82, de fecha 25 de abril de 1989, para proveer en propiedad cuatro plazas de auxiliar de Administración General.

2. Tribunal calificador.—La composición del tribunal calificador, según la base quinta de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: Don José Gutiérrez Portilla, alcalde-presidente, y como suplente, don José Luis Ramón Toribio Sánchez.

Vocales:

Don Miguel A. Romero Terán, como titular, y don Luis Alberto Gómez García, como suplente, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don José Luis Sánchez Santiago, como titular, y don Jesús Antolín Manrique, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Pedro Luis Anillo Abril, como secretario accidental de la Corporación, como titular, y doña Marta Tortajada Larrauri, como suplente.

Don José Vicente Martín Sánchez, como titular, y don Francisco Cuadrado Pérez, como suplente, funcionarios de carrera del Ayuntamiento.

Secretario: Don Pedro Luis Anillo Abril, secretario accidental de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

3. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

Se fija el día 27 de junio de 1989, y hora de las nueve, en el Palacio Municipal, para iniciar las pruebas de la oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a los aspirantes admitidos, para la práctica del primer ejercicio, según se detalla:

—Orden de actuación: De acuerdo con la base sexta de la convocatoria, el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, lo será a partir de la letra F.

De conformidad con el artículo 297 del R. O. F., 181 del Real Decreto 2.568/86, y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, durante el plazo de quince días a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas en la Ley.

Torrelavega, 19 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega, referente a las pruebas selectivas para proveer una plaza de asistente social (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de mayo de 1989)*

1. Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 75, de fecha 14 de abril de 1989, para proveer en propiedad una plaza de asistente social.

2. Tribunal calificador.—La composición del tribunal calificador, según la base quinta de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: Don José Gutiérrez Portilla, alcalde-presidente, y como suplente, don José Luis Ramón Toribio Sánchez.

Vocales:

Doña Blanca Rosa Gómez Morante, presidenta de la Comisión de Servicios Sociales.

Doña Carmen Sainz Hernández, como titular, y don Senén Allende Ibáñez, como suplente, en representación del profesorado oficial del Estado.

Doña Ana María Álvarez Peña, como titular, y doña Marta Serrano Arce, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Doña Amelia Aja Fernández, como titular, y doña Ana María González Lázaro, como suplente, en representación del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Cantabria.

Don Pedro Luis Anillo Abril, secretario accidental de la Corporación.

Doña María José Lozano González, como titular, y doña Rosario Velarde Mazón, como suplente, funcionarios de carrera de este Ayuntamiento.

Secretaria: Doña Marta Tortajada Larrauri, salvo que recabe para sí estas funciones el secretario accidental de la Corporación.

3. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.—Se fija el día 10 de julio de 1989, y hora de las nueve, en el Palacio Municipal, para iniciar las pruebas de la oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a los aspirantes admitidos, para la práctica del primer ejercicio, según se detalla:

—Orden de actuación: El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, lo será a partir de la letra G.

De conformidad con el artículo 297 del R. O. F., 181 del Real Decreto 2.568/86, y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, durante el plazo de quince días a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas en la Ley.

Torrelavega, 17 de mayo de 1989.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega, referente a las pruebas selectivas para proveer cinco plazas de peón ordinario en régimen laboral (Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 17 de mayo de 1989)*

1. Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el «Bole-

tín Oficial de Cantabria» número 82, de fecha 25 de abril de 1989, para proveer en propiedad cinco plazas de peón ordinario en régimen laboral.

2. Tribunal calificador.—La composición del tribunal calificador, según la base quinta de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: Don José Gutiérrez Portilla, alcalde-presidente, y como suplente, don José Luis Ruiz Allende.

Vocales:

Don Miguel A. Palacio García, como titular, y don Amado Zabala Santamaría, como suplente, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Antonio García López, como titular, y don Emilio Rubio García, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Raúl Coteró Díaz, como representante del personal laboral, y don Agustín Sampedro Díez, como jefe de servicio.

Secretario: Don Pedro Luis Anillo Abril, secretario accidental de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

3. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.—Se fija el día 20 de junio de 1989, y hora de las nueve, en el Mercado Nacional de Ganados, para iniciar las pruebas de la oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a los aspirantes admitidos, para la práctica del primer ejercicio, según se detalla:

—Orden de actuación: El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, lo será a partir de la letra F y en los siguientes turnos:

—Desde Fernández Barrio, Julio Germán, hasta Ilintxeta Rodrigo, Manuel Ángel, ambos inclusive: A las nueve horas.

—Desde Jiménez Aramburo, Antonio, hasta Sánchez Gutiérrez, Felipe, ambos inclusive: A las diez horas.

—Desde Sánchez Mantecón, Fernando J., hasta el final, y desde Acereda Gómez, Carlos, hasta Estrada Perales, Pedro Miguel, ambos inclusive: A las once horas.

De conformidad con el artículo 297 del R. O. F., 181 del Real Decreto 2.568/86, y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, durante el plazo de quince días a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas en la Ley.

Torrelavega, 17 de mayo de 1989.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Bases de la convocatoria para cubrir, con carácter interino, una plaza de oficial jefe de la Policía Municipal*

Primera. El objeto de la presente convocatoria es cubrir, mediante nombramiento interino, y en tanto se provea de forma reglamentaria, la plaza de oficial jefe de la Policía Municipal, clasificada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Policía Local, categoría de oficial, con el sueldo correspondiente al grupo A, nivel de complemento de destino 24.

Segunda. Las condiciones que deberán reunir los aspirantes, serán las siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad, sin exceder de los cincuenta y cinco.

c) Hallarse en posesión de título superior universitario o de escuelas técnicas superiores, o ser jefe u oficial militar de carrera u oficial de carrera o equivalente, en los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en su caso.

d) No hallarse comprendido en causa de incompatibilidad o incapacidad para el ejercicio de la función pública.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria en las que los aspirantes manifiestan que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento y serán presentadas en el Registro General, en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de la propia convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las instancias podrán presentarse asimismo, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos se fijan en 1.000 pesetas.

Cuarta. La comisión especial que se constituirá para formular la propuesta de nombramiento, estará formada como sigue:

Presidente: El alcalde-presidente del Ayuntamiento.

Vocales:

Presidente de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil.

Un funcionario de la Corporación perteneciente al grupo A, el interventor de fondos municipal.

Secretario: El secretario accidental de la Corporación.

Quinta. Cada aspirante, al presentar su instancia, aportará a efectos de valoración «curriculum vitae», justificando en forma cuanto en él especifique.

La comisión podrá celebrar una entrevista con cada uno de los aspirantes presentados, que versará sobre los conocimientos y experiencia del aspirante.

Sexta. En ningún caso, y respecto a ninguno de los aspirantes presentados, podrá presumir la comisión la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente, y propondrá a la Corporación el nombramiento de aquel que estime más apto para desempeñar el puesto de oficial jefe de la Policía Municipal.

Séptima. El aspirante propuesto presentará, previo requerimiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la base segunda y, posteriormente, será nombrado funcionario interino de la Corporación.

Octava. La comisión queda facultada para resolver las dudas que se presenten de adoptar aquellas me-

didadas que se estimen necesarias para el buen orden de la convocatoria en lo no previsto en estas bases.

Torrelavega, mayo de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, José Gutiérrez Portilla.

## 2. Subastas y concursos

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia el concurso de ideas sobre urbanización de la plaza mayor*

Conforme a las bases aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 1989, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones, por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el concurso público, si bien condicionado a lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/1986, del texto refundido de Régimen Local.

Objeto: El objeto del concurso es la selección de la idea más adecuada para la remodelación y urbanización de la plaza mayor, en la ciudad de Torrelavega.

Concursantes: Podrán tomar parte del concurso los arquitectos inscritos en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria y los ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, inscritos en el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Cantabria, pudiendo presentarse individualmente o en equipo único o pluridisciplinar.

Inscripción: Los interesados deberán formalizar su inscripción mediante instancia, abonando la cantidad de 5.000 pesetas.

El plazo de inscripción será de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Premios: Los premios serán los siguientes:

Primer premio: Encargo del proyecto y dirección de obra.

Segundo premio: 300.000 pesetas.

Tercer premio: 200.000 pesetas.

Modelo de instancia: Solicito la inscripción al concurso de ideas para la ordenación y urbanización de la plaza mayor de la ciudad de Torrelavega.

Nombre, apellidos y documento nacional de identidad del solicitante o director del equipo, así como de los miembros del mismo.

Lugar y fecha de nacimiento.

Domicilio, expresando población, calle, código postal y número de teléfono.

Lugar, fecha y firma.

Recepción: Los trabajos se presentarán en el Registro del Ayuntamiento de Torrelavega, durante los dos meses siguientes, contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de inscripción.

Fallo: El fallo del jurado se realizará por mayoría de sus miembros, levantando acta con expresión de las razones del mismo y se producirá dentro del plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de finalización del plazo de recepción de los trabajos.

Torrelavega, 8 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

## 3. Economía y presupuestos

### MANCOMUNIDAD DE CAMPOO-CABUÉRNIGA

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Junta Administradora de la Asociación y Comunidad Campoo-Cabuérniga, el presupuesto general ordinario del ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en la sede legal de esta entidad sita en el Ayuntamiento de Ruate, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y con arreglo a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En Ruate a 15 de mayo de 1989.—El presidente (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

#### EDICTO

Aprobada provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por vado autorizado, con arreglo a lo exigido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, permanecerá expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, a partir de la publicación de este edicto, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las oportunas reclamaciones. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá este acuerdo definitivamente adoptado.

La tasa se ha fijado en la cantidad de 3.000 pesetas.

Ramales de la Victoria a 8 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

#### ANUNCIO

De conformidad con lo indicado en los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 45 de la Ley General Tributaria, se procede a notificar por el presente anuncio las liquidaciones del impuesto de obras a cargo de particulares.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo máximo de un mes, a partir del día siguiente al de recibida la presente notificación, o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 20).

Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su notificación, hasta el 5 del mes siguiente o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Para las notificaciones entre el día 16 y último de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 20 del mes siguiente o, si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Contribuyente, doña María Luisa López Trigueros, y cuota, 246.511 pesetas.

Laredo a 11 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

**ANUNCIO**

De conformidad con lo indicado en los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 45 de la Ley General Tributaria, se procede a notificar por el presente anuncio las liquidaciones de plusvalía correspondientes al año 1988.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes, a partir del siguiente día al de recibida la presente notificación, o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 20): Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Número de expediente, 122/88; adquirente/transmitente, don Francisco Angulo Fernández y don José L. Aparicio Ateca, y cuota, 41.116 pesetas.

Número de expediente, 185/88; adquirente/transmitente, «Sainz y Larraona, S. A.» y don Juan A. Villena Ramírez, y cuota, 4.240.000 pesetas.

Número de expediente, 360/88; adquirente/transmitente, doña Ascensión de la Vega Pérez y don Edmundo Rodríguez Medina, y cuota, 1.034 pesetas.

Número de expediente, 523/88; adquirente/transmitente, doña María Blanca González Díaz de Heredia e «Inmobiliaria Amanecer, S. A.», y cuota, 97.766 pesetas.

Laredo, 9 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

Don Miguel Angel Alberdi Porcelli, Recaudador de Tributos Municipales en el Ayuntamiento de Laredo:

HACE SABER: Que en esta Recaudación se sigue expediente ejecutivo de apremio a los deudores que más adelante se detallan, los cuales son de ignorado paradero y cuyas cuotas contributivas, por los conceptos seguidamente indicados, están domiciliados en el Municipio de Laredo.

EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	IMPORTE PTAS.
<b>CONTRIBUCION URBANA</b>		
1.988	ALVAREZ TOLEDO TERESA	8.617.-
1.988	ARAUJO JETE FRANCISCO	4.797.-
1.988	ASTOBIZA HENDAYA IGNACIO	869.-
1.988	BURGOS Y DIAZ VARELA GABRIEL	2.001.-
1.988	CANDELON	16.484.-
1.986	CARDAÑO ALONSO JOSE	4.581.-
1.988	CASAS BERASTAIN CARMEN	1.819.-
1.988	CUENCA OLAVE JOSE LUIS	7.838.-
1.988	ECHEVARRIA S.EMETERIO N.	4.116.-
1.988	FERNANDEZ FERNANDEZ JULIAN	6.242.-
1.988	FERNANDEZ JAUREGUI VICENTE	1.842.-
1.988	FRANCO HUÑA SIMON	2.152.-
1.987	GABIOLA ORTIZ JOSE	668.-
1.988	GARCIA BERMEJO ARTURO	6.443.-
1.988	JIMENEZ VERGARA JUSTO	9.154.-
1.986 a 1.988	LARRAURI PRIETO M <sup>o</sup> CRUZ	29.366.-
1.988	LOPEZ HOZ CARMELO	7.843.-
1.987 y 1.988	PARAMO ROZAS ALBERTO	20.505.-
1.988	PARAMO ROZAS HUMBERTO	8.829.-
1.988	PEREZ LEZAMA AGAPITO	3.931.-
1.988	RASCON MENDIGUREN SANTIAGO	7.162.-
1.988	REIZABAL URIARTE IGNACIO	6.684.-
1.988	RENTERIA SANTISTEBAN RAMIRO	21.953.-
1.988	ROSANVALLON GABRIEL ADRIEN	7.953.-
1.988	RUIZ ESQUIDE PEREZ CARMELO	876.-
1.988	SARACHAGA GARAYO JESUS	6.242.-
1.988	SORDO HERRAN J.IGNACIO	1.881.-
1.988	SOUVESTRE ANDRE	1.245.-
1.988	URIA GONZALEZ MARIA LUISA	9.277.-
1.988	VIEJO GERMAN LUIS	14.412.-
1.988	ZUBILEAGA ZUBILLAGA JAIME	506.-

EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	IMPORTE PTAS.
<b>LICENCIA FISCAL DE PROFESIONALES</b>		
1.987 y 1.988	FUENTES GOMEZ M <sup>o</sup> CRUZ	33.763.-
1.988	GARCIA GURTUBAY FERNANDEZ JOSE A.	7.195.-
1.987 y 1.988	GIL BAUTISTA JESUS	108.040.-
1.988	MACARENO MENA FELIX	7.195.-
1.987 y 1.988	RUIZ TEJEIRO ELOY	67.526.-
1.985 a 1.988	YARZA BEITIA BEATRIZ	173.160.-

EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	IMPORTE PTAS.
<b>LICENCIA FISCAL COMERCIALES E INDUSTRIALES</b>		
1.984 a 1.988	ALONSO ALVAREZ ANGEL	29.709.-
1.987	ARCANO S.C.	12.475.-
1.985 a 1.988	ARDIGAY GONZALEZ MARIA	44.803.-
1.985 a 1.988	ARNAIZ VEGA JOSE MIGUEL	96.005.-
1.986 a 1.988	BORJA TEJADA JUAN RAMON	74.405.-
1.987	CASANUEVA MACHO Fca.LORENZA	11.642.-
1.987 y 1.988	CHOYA SERRANO JESUS	24.012.-
1.985 a 1.987	CORDON GOMEZ JOSE LUIS	23.134.-
1.988	C.P.A., S.A.	11.926.-
1.988	CRUZADO GARCIA CESAR	13.361.-
1.986 a 1.988	DOMINGUEZ MARTINEZ MANUEL	74.405.-
1.988	DUAL DUAL SANTOS	11.993.-
1.988	ENERGAIRE S.A.	17.885.-
1.986 a 1.988	ESPECIALIDADES ELECTRICAS S.A.	186.010.-
1.985 a 1.988	EXPLORACIONES MARITIMAS REGADERA S.A.	38.402.-
1.986	FONSECA CANDI MARIA LIBRAMENTO	23.760.-
1.988	FRANCO GONZALEZ COVADONGA LUZ	10.279.-
1.984 a 1.988	GABARRI JIMENEZ MARIO	18.240.-
1.987	GENERAL ELECTRICIDAD CONTRAL S.A.	14.470.-
1.986	GONZALEZ COLMENAR LUCIO	23.760.-
1.985-1.987-1.988	HERNANDEZ MARIN JOSE LUIS	38.530.-
1.988	HORMIGONES MORTEROS NORTE S.S.	64.757.-
1.987 y 1.988	INSTALACIONES ELECTRICAS ZARAGOZA S.A.	23.494.-
1.986	JIMENEZ GABARRI RAFAEL	1.901.-
1.985 a 1.988	LAZCANO RODRIGUEZ MANUEL	36.902.-
1.987 y 1.988	LECUONA ECIOLAZA EDUARDO	50.645.-
1.986 a 1.988	LEON GAITAN MANUELA	29.762.-
1.987 y 1.988	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	37.140.-
1.987 y 1.988	LOPEZ NIEBLA NIEVES	23.635.-
1.986	MEANA CRUZ CONCEPCION	11.088.-
1.985 a 1.987	MONTE LOPEZ M <sup>o</sup> JOSEFA	42.185.-
1.987	MOROSINI CABRERA J.C.	14.969.-
1.986 a 1.988	OCAMPO JAIME F.	1.488.-
1.987 y 1.988	PEÑA GARCIA ANDOIN	23.635.-
1.988	PINEDA CERRO ARACELI	11.993.-
1.987 y 1.988	PROTULARSA	54.021.-
1.988	ROCILLO BRIGIDO MAXIMINA	15.418.-
1.985 a 1.988	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIANO	44.803.-
1.987 y 1.988	RUIZ ECCEIRE FERNANDO	23.635.-
1.986 a 1.988	RUIZ MARTINEZ JESUS	43.094.-
1.988	SAN MARTIN TRAMULLAS M.ELISA	20.566.-
1.988	SAN MIGUEL EGUIA CEFERINO	14.885.-
1.988	SANTIAGO RIVAS FLORENTINA	11.993.-
1.987 y 1.988	SERVICIOS INMOBILIARIOS PUNTA S.A.	58.747.-
1.986 a 1.988	SOCIEDAD PELETERA SANTANDERINA S.A.	74.405.-
1.987 y 1.988	SOPELANA GATO IGNACIO	26.333.-
1.988	TOLEDO ESCALANTE JOSE MARIA	5.141.-
1.984 a 1.988	ZUBIETA TRIVES MARIA CARMEN	53.203.-

EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	IMPORTE PTAS.
<b>IMPTO. DE CIRCULACION DE VEHICULOS</b>		
1.988	ALANDETE MORANT JUAN	255.-
1.988	ARISQUETA LOPEZ ANGEL A.	957.-
1.988	CABALLERO TUTOR BIENVENIDA FLOR	4.082.-
1.988	CALLE FERNANDEZ FELIPE	1.191.-
1.988	GONZALEZ VERA FRANCISCO	1.914.-
1.988	GRANDIO DIAZ MANUEL	1.914.-
1.988	LUJUA MENDOZA AITOR	2.871.-
1.988	OLMO COMELLA GERTRUDIS	4.082.-
1.988	PECHARROMAN CASADO AURORA C.	957.-
1.988	PERAL MARON M <sup>o</sup> NIEVES	3.572.-
1.988	SAN MIGUEL DE LA PEÑA ROLANDO	1.191.-
1.988	SANTISTEBAN LOPEZ JOSE MANUEL	1.914.-
1.988	TALLEDO MEZQUIDA ROSA M <sup>o</sup>	1.914.-

EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	IMPORTE PTAS.
<b>MULTAS</b>		
1.989	CACHO SAN MARTIN JAVIER	2.000.-
1.989	CAMPOS CABALLERO MILAGROS	2.000.-
1.989	FERNANDEZ MEDIAVILLA ESTEBAN	4.000.-
1.989	FERNANDEZ RUIZ SANTIAGO	4.000.-
1.989	GARCIA BAHON M <sup>o</sup> CONCEPCION	2.000.-
1.989	GARCIA RUIZ JESUS	4.000.-
1.989	PEREZ MARTINEZ PEDRO	2.000.-
1.989	SAN MIGUEL DE LA PEÑA R.	2.000.-
1.989	SETIEN LOPEZ RAUL	2.000.-
1.989	VILAR MATO LUIS	2.000.-

EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	IMPORTE PTAS.
<b>PLUS-VALIA</b>		
1.989	ALCUBILLAS BROGERAS FELISA	6.469.-
1.989	ECHEVARRIA LODEIRO OSCAR	14.400.-
1.989	FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL	66.856.-
1.989	GARRIDO DEL PINO JULIO A.	13.248.-
1.989	LANDETA EREÑO MARTINA	5.540.-
1.989	LLORENTE ANTON FORTUNATO	1.507.-
1.989	LOPEZ NIEBLA NIEVES	38.032.-
1.989	LOPEZ VAZQUEZ CIPRIANO	738.032.-
1.989	MARTINEZ LAUCIRICA ARANZAZU	12.072.-
1.989	MARTINEZ RODRIGUEZ MANUEL	3.759.-
1.989	MORENO CALVO ERNESTO	54.540.-
1.989	RIO CRESPO MARIA LUZ	27.917.-
1.989	RODRIGUEZ HUERTA CONCEPCION	21.590.-
1.989	VITORES LOPEZ M <sup>o</sup> ROSARIO	17.764.-

EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	IMPORTE PTAS.
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES DEL ENSANCHE</b>		
1.987	IBANEZ CABREJAS DELIA (Como sociedad conyugal)	335.376.-

EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	IMPORTE PTAS.
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES DEL ENSANCHE Y B<sup>o</sup> SAN LORENZO</b>		
<b>TASAS DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y MATADERO.</b>		
1.984-85-87-88	CANALES SAN EMETERIO ANGELES (Socied.Conyugal)	716.563.-

En el expediente colectivo de apremio a que corresponde esta relación, por el señor Tesorero del Ayuntamiento de Laredo se dictó la siguiente providencia, que transcrita literalmente, dice:

PROVIDENCIA.- En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas relacionadas en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento.

Contra la anterior providencia se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que son los siguientes:

De Reposición, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente Boletín Oficial de Cantabria. Una vez resuelto expresamente, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta jurisdicción de la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo de resolución sobre el recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de Reposición sin que se notifique la resolución, se entenderá desestimado el mismo, y el plazo para interponer recurso Contencioso-Administrativo será de un año, a contar desde la fecha de presentación del recurso de Reposición; todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime conveniente.

Se advierte que, aunque se interpongan recursos, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los contribuyentes deudores relacionados, se les requiere para que hagan efectivo el pago de los recibos apremiados y para que en el plazo de ocho días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Recaudación - Agencia Ejecutiva y puedan designar, si lo desean, persona que les represente o señalar domicilio para notificaciones. Advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía, continuándose el resto de las notificaciones de la forma prevista en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación.

En Laredo, a 13 de Mayo de 1.989

EL RECAUDADOR



**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

Don Cesar Saiz Alonso, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Laredo,

HAGO SABER: Que habiendo sido totalmente infructuosas las diligencias practicadas para la notificación de liquidaciones de CONTRIBUCIONES ESPECIALES DEL ENSANCHE a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por desconocerse su paradero o carecer de representante conocido en esta Villa, se anuncia, a través del presente Edicto, que se han girado a los mismos liquidaciones aprobadas por este Ayuntamiento, para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de aquel en que apareza inserto su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los contribuyentes, sus representantes, o personas interesadas en ello, puedan examinar el texto íntegro de las liquidaciones.

Transcurrido dicho plazo de diez días, los interesados podrán interponer recurso de Reposición, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente Boletín Oficial de Cantabria. Una vez resuelto expresamente, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esta jurisdicción de la Audiencia Territorial de Burgos en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo de resolución sobre el recurso de Reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de Reposición sin que se notifique la resolución, se entenderá desestimado el mismo, y el plazo para interponer recurso Contencioso Administrativo será de un año, a contar desde la fecha de presentación del recurso de Reposición; todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Se informa a los contribuyentes que aunque se interpongan los recursos o reclamaciones aludidos, deben satisfacer las cuotas tributarias dentro de los plazos que determina el vigente Reglamento General de Recaudación; o sea: si el mencionado plazo de exposición pública de las liquidaciones vence entre los días 1 al 15 del mes que se trate, podrán ingresarse en la Recaudación Municipal, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; y, si aquel plazo vence entre los días 16 a último de dicho mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

A partir de dichas fechas se iniciará procedimiento de apremio y se abonarán las cuotas con el 20% de recargo y costas ocasionadas.

Se advierte que, aunque se interpongan recursos, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

**DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS:**

- A) Saneamiento de la Avenida de los Derechos Humanos.
- B) Urbanización de la Avenida de los Derechos Humanos.
- C) Urbanización de perpendiculares a la Avenida de los Derechos Humanos y de la margen sur de la Avenida de la Victoria.
- D) Urbanización de la Avenida de Enrique Mowinckel.
- E) Urbanización de transversales entre las Avenidas de Enrique Mowinckel y de Francia y aceras de esta última.
- F) Urbanización de las Avenidas de Francia, Victoria y calles transversales.
- G) Alumbrado y alcantarillado de las zonas verdes del Ensanche de Laredo.
- I) Ordenación integral de zonas verdes y del tráfico del ensanche de Laredo.
- J) Colector general en la Avenida de Francia.
- K) Abastecimiento de agua en la zona comprendida entre la Plaza de Carlos V y el Puntal de Laredo.

**PRIMERA Y SEGUNDA CUOTA**

NºEXPTE.	TITULAR	PROYECTOS	CUOTA
10483	BARANDIARAN OSTEICOECHA E.	A-B-C-G-I-K	177.527.-
7059	BEDERIAN GEORGES	A-B-C-G-I-K	2.531.661.-
2523	BARQUIN TRUEBA NIEVES	D-E-G-I-K	27.429.-
4371-4366	BERRUETA MARTINEZ ANSELMO	F-G-I-J-K	73.198.-
10379-10380	BRAVO ZABALGOITIA GONZALO	F-G-I-J-K	122.349.-
10455-10456	CALLE HERRERO EUGENIO	A-B-C-G-I-K	355.054.-
2518	DELGADO ABAD MANUEL	D-E-G-I-K	27.429.-
10478	GONZALEZ RAMIREZ JOSE L.	A-B-C-G-I-K	177.527.-
2503	LOPEZ LLORCA HERMINIO	D-E-G-I-K	27.429.-
5924	MUNILLA SAMANIEGO RAQUEL	A-B-C-G-I-K	2.267.-
10480	ORTEGA ORTIZ M.CARMEN	A-B-C-G-I-K	177.527.-
4315	ORTIZ CONDE M.CRUIZ y SOL	F-G-I-J-K	76.046.-
10242-10243-10369	ORUETA AZCONA M.SOLEDADE	D-E-G-I-K	143.688.-
10444-10445-10448	PEREZ RUIZ JESUS	A-B-C-G-I-K	532.581.-
9533	PLAZA GOMEZ LUIS MARIA	F-G-I-J-K	144.688.-
2088	RENTERIA SANTISTEBAN R.	D-E-G-I-K	50.708.-
2509	SANCHEZ RUIZ LUIS	D-E-G-I-K	27.429.-
10266-10267-10375	VALDOSEDA ARROYUELO PEDRO	D-E-G-I-K	116.533.-
10261-10262	ZUAZO CRUZ JUAN JOSE	D-E-G-I-K	135.336.-
10389-10390	ZUMARRAGA BERASALUCE I. y Otro	F-G-I-J-K	163.451.-

**SEGUNDA CUOTA**

NºEXPTE.	TITULAR	PROYECTOS	CUOTA
8794	ALBERDI TORAL ALBERTO	G-I	10.476.-
6991	ALONSO AMO JOSE LUIS	G-I	14.673.-
1783	ALVAREZ DE TOLEDO TERESA	G-I	16.407.-
9473	ANDREU GARCIA JAVIER	G-I	13.548.-
6502	ANGULO GONZALEZ JESUS	G-I	23.533.-
3199	ARECHALDE IZAGUIRRE ROQUE	F-G-I	48.138.-
820-821	ASTOBIZA HENDAYA IGNACIO	G-I	5.234.-
5496	AVE CAMILLE	G-I	750.-
1773	BANNIER CHARLES	G-I	12.865.-
2693	BARRANCO ALVAREZ FRANCISCO	G-I	22.326.-
8895-8896	BARROTABENA ARGOS JOSE A.	G-I	27.729.-
6601-6602	BOLANO FERNANDEZ ANTONIO	G-I	11.017.-
2379-2380	BONAFUENTE CALVO JOSE M.	G-I	20.516.-
7371	BOUSSANT MICHEL y Mme. L. BOUSSANT	G-I	10.209.-
6198	CAPANAGA BELACORTE ADRACION	G-I	99.235.-
7839	CARNEROS M.SAGRARIO	G-I	8.884.-
8260	CATRY	G-I	11.762.-
1296	CEREZO MADRIGAL JUSTINO A.	G-I	39.368.-
9307	CHAZOTTE	G-I	17.710.-
5319	CONTADOR BARCENA A.	G-I	11.345.-
8129	CRESCENCE JEANNE AMELINE	G-I	12.174.-
2910-2911	DIAZ FERNANDEZ CASIANO	G-I	30.907.-
3190	FERNANDEZ LOPEZ-LINARES A.	F-G-I	47.413.-
4179	FERNANDEZ M.CARMEN	F-G-I	30.760.-
7211	FERRAND LOUISE MARTHE, Herederos de GAMBINI	G-I	9.683.-
9350	GARCIA HERNANDO SILVINO	F-G-I	12.014.-
4285-4286	GARCIA MARLASCA LUIS	G-I	48.594.-
8321	GONZALEZ RIVERO ANTONIO	F-G-I	11.762.-
4788-4789	GONZALEZ ZOCO JESUS	G-I	48.706.-
9357	GONZALEZ-NUEVO MARTINEZ M.	G-I	12.284.-
8897	GUERRERO FERNANDEZ B.	G-I	4.067.-
5912	HERBIN, Herederos de	G-I	15.400.-
9110	HERRERA GOROSTIAGA L.	G-I	10.495.-
5727	HOYO GARCIA ALBERTO del	G-I	16.671.-
952	HUERTA IBANEZ M.ISABEL	G-I	30.398.-
8588	IBANEZ LECHOSA ELIAS	G-I	4.037.-
2324	INMOBILIARIA GUERNICA	G-I	18.512.-
8631	ITURRIAGA ESPINOSA JAVIER	G-I	11.488.-
2114	KROGULETZ A.	F-G-I	11.308.-
5183	LAFUENTE GIMENEZ FELIX	G-I	24.332.-
1855	LARRUCEA MARTORELL JOSE M.	G-I	10.737.-
9263	LEON MARTIN M.PILAR	F-G-I	14.083.-
4445	LORENTE HERRERA JOSE L.	F-G-I	6.603.-
3901-3902-3903	LOBATO FLORES ANGEL	F-G-I	82.982.-
6746-6747	LONGO FERNANDEZ JOSE M.	G-I	11.017.-
2792	LOPEZ MARTINEZ M.TERESA	G-I	22.743.-
8442	LOPEZ MENA JOSE MARIA	F-G-I	13.476.-
3744-3745	LOPEZ TAPIA ECHEVARRIA M.	G-I	35.446.-
877	LOSTE RODRIGUEZ JOAQUIN	G-I	34.823.-
6692	LUYANDO ANIBARRO JESUS	G-I	2.506.-
2985	MADRON JEAN	G-I	9.329.-
4203	MARCEAU GABRIEL	F-G-I	22.412.-
3107	MARCHAL JOCELYNE, Viuda de R.MARCHAL	G-I	9.329.-
5373	MARTIN RUIZ MARGARITA	F-G-I	11.225.-
5223	MARTIN TERAN DESIDERIO	F-G-I	242.052.-
6027-6028	MARTINEZ CAR CASILDA	G-I	19.457.-
6107	MATHY CLOUIS	F-G-I	23.651.-
5115	MAZON FRANCISCO	F-G-I	7.284.-
7660	MEABE MINGUEY JOSE L.	G-I	12.353.-
1752	MENDIVIL ACEREDA JOSE M.	G-I	24.069.-
4100	MINELLI ANGELE, Herederos de	F-G-I	28.726.-
6913-6914	MIRONES VELAR ANGEL	G-I	18.205.-
3085	NAVEIRO FRANCO MANUEL	G-I	15.597.-
8843	NIÑO DE LA CAL MAXIMO	G-I	10.476.-
4602	NOGUEIRA PRIETO JOSE	F-G-I	42.054.-
8184	OCHOA AGUIRRE RICARDO	G-I	8.938.-
867	OCHOA BARTOLOME ADOLFO	G-I	28.568.-
4350	OLALDE ARTEA ICIAR	F-G-I	25.697.-
6850	ORTEGA GOMEZ JOSE LUIS	G-I	769.-
3305	ORTIZ RUOTE JOSE LUIS	F-G-I	50.652.-
8671	ORTIZ SANTAMARIA JUAN J.	G-I	8.894.-
8110	OSÉS LANDAZURI JESUS	G-I	12.174.-
7268	PASCUA SANCHEZ ALFREDO	G-I	9.683.-
5178	PELIZZARO MARIO	F-G-I	24.332.-
1460	PEÑA RUIZ JOSE L.	G-I	35.825.-
9361	PEREZ ARCE JUAN ANTONIO	G-I	12.284.-
6050	PEREZ GONZALEZ MIGUEL A.	G-I	16.442.-
2381-2382	PETIT ROBERT	G-I	26.352.-
893	PINO NIETO JESUS	G-I	28.568.-
958	RADERMERCKER JEANNE	G-I	30.317.-
8980	RAPADO IGLESIA MANUEL	G-I	10.476.-
5482	RAYA MORENO ANTONIO	G-I	12.903.-
6905	RENTERIA RAMIRO	G-I	16.038.-
4735	RODRIGUEZ CARRETERO JOSE	F-G-I	13.041.-
5933	RODRIGUEZ GOMEZ ANTONIO	G-I	24.901.-
282-339	RODRIGUEZ REPILÉ LUIS A.	G-I	15.077.-
9327	ROYUELA DE LA DEHESA A.	G-I	12.284.-
6918	RUBIO CRISTOBAL	G-I	14.673.-
5568	RUIZ GONZALEZ FRANCISCO	G-I	18.825.-
3039-3040	RUIZ PELAYO RUFINO	G-I	20.193.-
7759-7760-7761-7762	SANCHEZ YERMO ANGELA	G-I	34.296.-
6569	SANTAMARIA MATATEGUI JOSE	G-I	2.840.-
9706	SOLER HERREROS ANTONIO	G-I	1.496.-
8123	TELLERIA ARAMBURU BEGOÑA	G-I	12.174.-
7196	TOBALINA ZARATE JOSE M.	G-I	9.683.-
6131	TOME RUIZ ESTHER	G-I	12.231.-
4261	URMENETA CERVERA FRANCISCO	F-G-I	25.953.-
954	URQUIJO ESPADA JAIME	G-I	30.398.-
3184	USALDE S.A.	F-G-I	47.413.-
2432-2434-2436-2438	XIMENOS HERVAS CONCEPCION	G-I	37.920.-
3630-3631	ZUBERO ALBARRAN ENRIQUE	F-G-I	70.140.-
8645		G-I	8.074.-

En Laredo, a diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.



Handwritten signature of the Secretary of the Ayuntamiento de Laredo.

## 4. Otros anuncios

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

Don Agustín, Rodríguez García y comunidad de propietarios solicitan permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor de 8 CV, en Reina Victoria, n.º 27.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de mayo de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO****ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de marzo de 1989, se acordó la expropiación por urgencia para construir un centro de salud en las fincas que se relacionan a continuación:

1. Parcela urbana, sita entre las calles de San Francisco y Fuente Fresnedo, cuyo titular es la fundación denominada Fuente Fresnedo y Revilla, que linda: Norte, con patios traseros de los edificios números 2, 6, 8 y 10 bis de la calle Revellón; Sur, con la calle San Francisco; Este, con terrenos del Instituto Social de la Marina, y Oeste, con calle Fuente Fresnedo, con una superficie en escritura de 1.545 metros cuadrados.

2. Parcela urbana, sita en interior de patio de manzana, cuyo titular es don Honorio Extramiana, que linda: Norte, con patios traseros de los edificios números 10, 12, 14 y 16 de la calle Revellón, y 4 del Espíritu Santo; Sur, con terrenos del Instituto Social de la Marina; Este, con patio trasero de diversos inmuebles de la calle Espíritu Santo, y Oeste, con terrenos del Instituto Social de la Marina y Fundación Fuente Fresnedo y Revilla, con una superficie escriturada de unos 700 metros cuadrados y que según reciente medición tiene una superficie de 663,45 metros cuadrados.

3. Parte de patio de la guardería El Buen Pastor, que linda: Norte, con resto de patio situado en las traseras del edificio número 2 de la calle Revellón; Sur y este, con terrenos de la fundación Fuente Fresnedo y Revilla, y Oeste, con calle Fuente Fresnedo, con una superficie de 40,70 metros cuadrados.

4. Parcela urbana, sita entre las calles de Fuente Fresnedo y San Francisco, cuyo titular según certificación registral recabada al efecto es don Pedro González Anero, que linda: Norte, con patios traseros de los edificios números 16, 18 y 20 de la plaza de la Constitución; Sur, con edificio de la calle San Francisco, número 15, la propia calle San Francisco y edificio Hotel Esmeralda; Este, con calle Fuente Fresnedo, y Oeste, con don Pelayo Fernández Enríquez, con una superficie registral de 1.146,67 metros cuadrados.

Lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 del R. E. F., de 26 de abril del 57, se expone al público el expediente de referencia por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones de los interesados.

Laredo a 29 de abril de 1989.—El alcalde. (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA****EDICTO**

Por don José Ramón Salazar López se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la localidad de Bárcena de Pie de Concha, Bo. Doñini, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bárcena de Pie de Concha, 19 de abril de 1989.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 26 de abril de 1989, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización AU-7 Sierrapando, promovido por el Ayuntamiento de Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose expuesto, junto con el expediente instruido al efecto, en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y por un plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 4 de mayo de 1989.—El alcalde (ilegible).

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 132/86*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander y Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad seguidos en este Juzgado con el número 132/86, ejecución de sentencia número 163/87, a instancias de doña María del Mar Campo Suárez, contra don Ubaldo Rucabado Sampeiro, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad y 3/4 partes de la finca 2.642, inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 319, folio 235.

Urbana local planta baja de la casa en esta ciudad de Santander, en la calle San Luis, interior, señalada

con las letras E y F, hoy número 10 de dicha calle, correspondiente dicho local a la casa letra E y el cual se describe en inscripción 8 y la total casa E en la inscripción segunda.

Su valor es de 5.280.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 20 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20% del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

10. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla

y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

11. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

12. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE SANTANDER

### EDICTO

*Expediente número 1.980/84*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander y Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad seguidos en este Juzgado con el número 1.980/84, ejecución de sentencia número 263/86, a instancias de doña María de los Ángeles Lanza Celeizábal, contra don Emilio Seco Olea y doña María Antonia Rodríguez de la Fuente, se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana 83, vivienda de la casa número 15 de la calle Carlos Haya de Santander, denominado piso 7.º, letra C. La superficie de la misma es de 75 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Norte, el piso C del portal o casa número 13 de la calle Carlos Haya y patio interior; Sur, piso D y escalera; Este, patio de manzana, y Oeste, escalera y patio interior. Finca número 20.322, libro 231, folio 63, sección segunda.

Su valor es de 6.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 20 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce quince

de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20% del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

10. Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

11. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito

de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

12. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 112/89*

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos número 112/89, seguidos a instancia de don César Canales Alonso y don Carlos Sánchez Sánchez, contra «Beltar, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 23 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Beltar, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 19 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

#### Cédula de citación

*Expediente número 402/89*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 402/89, por lesiones, agresión y daños, cito en forma legal a la denunciante doña Martina Cobo Escudero, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse,

el día 6 de julio, a las diez horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 23 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

### **JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER**

#### **Cédula de citación**

*Expediente número 2.351/88*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 2.351/88, por lesiones y daños, cito en forma legal al denunciado don José Arriarán Belmonte, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 6 de julio, a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 23 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

### **JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER**

#### **Cédula de citación**

*Expediente número 790/89*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 790/89, por hurto, cito en forma legal al denunciado don Juan Ramón Pérez López, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse el día 18 de julio de 1989, a las once quince horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 8 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

### **JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER**

#### **EDICTO**

*Expediente número 73/89*

Don José Luis López del Moral Echeverría, juez de distrito número tres de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 73 de 1989 se siguen autos de proceso civil de cognición instados por el procurador don Maximiliano Arce Alonso, en nombre y con poder de «Sanatorio Madrazo, S. A.», de esta ciudad, dirigido por el letrado don Pedro Herreros de las Cuevas, contra doña Carmen Noceda Llano, mayor de edad, vecina de Santander, con domicilio en la calle de Joaquín Costa, número 14-A, 6.º D, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 370.575 pesetas.

Por el presente, se emplaza a la citada demandada, a fin de que en el plazo de seis días comparezca en expresados autos y conteste a la demanda por escrito y demás formalidades de Ley, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarada rebelde, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso y parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida demandada y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo el presente, en Santander a 20 de abril de 1989.—El juez, José Luis López del Moral Echeverría.—La secretaria (ilegible).

### **JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

#### **Cédula de citación**

*Expediente número 1.270/88*

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.270/88, seguido en este Juzgado sobre daños, en que figura como denunciado don Emilio Gabarri Jiménez. He acordado citar al mismo en el concepto mencionado a fin de que el próximo día 13 de julio y hora de las once cuarenta y cinco de la mañana comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación al mencionado implicado, expido la presente, en Torrelavega a 20 de mayo de 1989.—El secretario (ilegible).

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER**

*Expediente número 309/89*

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se sigue expediente número 309/1989, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Isabel Lanza Castanedo, hija de don Argimiro y doña Inés, natural de Muriedas de Camargo, provincia de Cantabria, domiciliada en Muriedas, de estado soltera, la cual falleció en Santander (Cantabria), el día 15 de marzo de 1989, sin haber otorgado testamento; reclaman la herencia sus sobrinos don José, don Enrique y doña Ramona Lanza Gómez, hijos de don Florentino Lanza Castanedo, premuerto hermano de la causante y por el presente se

llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 22 de mayo de 1989.—El magistrado juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 238/88*

Don José Casado Orozco, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 238/88 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 28 de febrero de 1989. El señor don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Cuatro de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de «P. S. A. Credit España, S. A.», dirigido por el letrado don Jesús Portella, contra don José Luis de la Riva Fernández, declarado en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don José Luis de la Riva Fernández y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora «P. S. A. Credit España, S. A.» de las responsabilidades porque se despachó, o sea, por la cantidad de 1.370.784 pesetas, importe del principal, más los gastos de protestos, sus intereses concertados desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Javier Cruzado Díaz (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Luis de la Riva Fernández y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 3 de marzo de 1989. El secretario, José Casado Orozco.

**V. ANUNCIOS PARTICULARES**

**COLEGIO OFICIAL DE AGENTES  
COMERCIALES**

**EDICTO**

Don Modesto Piñeiro Ceballos, presidente del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las normas reglamentarias, este Colegio Oficial ha decidido dar de baja a los siguientes señores en su censo, los cuales se encuentran en ignorado paradero o adeudan cuotas colegiales por plazo superior a un año:

- M.<sup>a</sup> Dolores Mantecón Carral
- Antonio Martínez Pedraja
- Vicente González Peña
- Pedro Martínez García
- Ricardo Alfós Llop
- Víctor Rivero Morlote
- Benildo Roldán León
- Carmen Caraves Agüero
- Demetrio de Dios Menéndez
- Miguel Ibáñez Girón
- Pedro José María Sainz Peña
- Jesús Francisco Fernández Gil
- Ángel Francisco Barreda Saro
- Gonzalo Guerra González
- José Manuel García Rivas
- Modesto Hernández Nalda
- Gerardo González Terán
- Luis Alfonso Álvarez Llorente

Y para que conste, sirviendo de notificación a los interesados, se publica este edicto, advirtiéndose que transcurrido un mes de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que los mismos hayan legalizado su situación, se procederá a la baja definitiva, anulando sus carnets profesionales.

Santander, 23 de mayo de 1989.—(Firma ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003